



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

9 de diciembre de 2003

Núm. 636

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000530	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre protección de la infancia en Internet. <i>Pasa a tramitarse ante la Comisión de Ciencia y Tecnología</i>	4
161/002370		
162/000690	Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (EAJ-PNV), de Coalición Canaria y Mixto, de mejora de las pensiones asistenciales y la asistencia sanitaria que perciben «nuestros niños de la guerra» residentes en la antigua URSS. <i>Pasa a tramitarse ante la Comisión de Política Social y Empleo</i>	4
161/002372		
162/000845	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la falta de medios materiales y humanos en la Bahía de Cádiz para afrontar eficazmente operaciones de salvamento marítimo y los problemas derivados de la descoordinación existente entre el Servicio de Salvamento Marítimo y la Guardia Civil	4
162/000846	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la creación de un complejo científico en Vandellós con los recursos destinados a conseguir la instalación del ITER	6
162/000847	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la financiación extraordinaria del sistema de ciencia y tecnología con los fondos adicionales previstos para el ITER	7
162/000848	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para la lucha contra el SIDA en España	8
162/000849	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la aportación española a la lucha contra el SIDA en el África subsahariana	9
	Comisión de Asuntos Exteriores	
161/002374	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la firma y ratificación por España de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familias	10

	Páginas
Comisión de Justicia e Interior	
161/002379	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la petición de indulto total de don Miguel J. Gómez Murez 12
161/002380	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre actuaciones para prevenir e impedir la aparición y consolidación de grupos organizados de jóvenes con actividades violentas 13
Comisión de Educación, Cultura y Deporte	
161/002381	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la rehabilitación del entorno del Palacio del Infante don Luis, sito en Boadilla del Monte (Madrid) 14
Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	
161/002371	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre cambio en la financiación del Plan de Regadíos 15
Comisión de Infraestructuras	
161/002272	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre financiación de las obras de infraestructura del metro ligero de Granada. <i>Pasa a tramitarse ante la Comisión de Economía y Hacienda</i> 16
161/002368	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las medidas para fomentar de modo efectivo el acceso a la vivienda en régimen de alquiler en España 16
161/002375	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la ubicación de un paso de peatones y pasos donde exista un cauce de riego a lo largo del recorrido del tendido ferroviario en Los Dolores, Los Ramos y resto del término municipal de Murcia que se vea afectado 18
161/002377	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la financiación del metro ligero de Málaga 19
161/002378	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la construcción de un paso inferior en Cornes (Santiago de Compostela) 20
Comisión de Política Social y Empleo	
161/002373	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para impulsar programas de prevención y tratamiento de las personas afectadas de tartamudez 21
Comisión de Sanidad y Consumo	
161/002369	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a un Plan Nacional de Alimentación y Nutrición para la Salud 22
Comisión de Medio Ambiente	
161/002376	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la creación de un fondo de mantenimiento de paseos marítimos 25
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES	
Urgentes	
173/000236	Moción consecuencia de interpección urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el deterioro de los servicios públicos en España 26
173/000237	Moción consecuencia de interpección urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la construcción de equipamientos culturales en la ciudad de Zaragoza, especialmente del denominado «Espacio Goya» 27
173/000238	Moción consecuencia de interpección urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas de carácter general que tiene previsto adoptar el Gobierno para defender el derecho de los ciudadanos españoles a dirigir-

	Páginas
se a las instituciones europeas en cualquiera de las lenguas oficiales existentes en España	28
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
Comisión de Justicia e Interior	
181/004008 Pregunta formulada por la Diputada doña Rosa Delia Blanco Terán (GS), sobre detenidos imputados con delitos contemplados en el Código Penal en las cinco redadas efectuadas en Madrid contra inmigrantes	29
181/004009 Pregunta formulada por el Diputado don Jordi Pedret i Grenzner (GS), sobre razones que justifican la tardanza en la respuesta a la petición, formulada en el año 1999 por el Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de indulto del Sr. Ahmed Tammouhi (también grafiado Tammouch)	30
Comisión de Educación, Cultura y Deporte	
181/004004 Pregunta formulada por la Diputada doña María Amparo Valcarce García (GS), sobre razones de la exclusión del pago de la entrada al Valle de los Caídos a los invitados de la Fundación Franco a la misa por Franco y José Antonio	30
Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas	
181/004005 Pregunta formulada por la Diputada doña Juana Serna Masiá (GS), sobre valoración del efecto producido por el acuerdo Administración-Sindicatos en el ámbito de la siniestralidad en las Administraciones Públicas	31
181/004007 Pregunta formulada por la Diputada doña Juana Serna Masiá (GS), sobre incidencia del acuerdo Administración-Sindicatos en la promoción interna de los empleados públicos	31

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

233/000246 Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en la cuestión de inconstitucionalidad número 4783/1999, planteada por la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el artículo 20 de la Ley 15/1991, de 13 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 1991	32
---	----

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000530

161/002370

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Solicitud de que su Proposición no de Ley sobre protección de la infancia en Internet, pase a debatirse en la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad y disponer su conocimiento por la Comisión de Ciencia y Tecnología. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES (nuevo núm. expte. 161/002370).

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

162/000690

161/002372

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupos Parlamentarios Socialista, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (EAJ-PNV), de Coalición Canaria y Mixto.

Solicitud de que su Proposición no de Ley de mejora de las pensiones asistenciales y la asistencia sanita-

ria que perciben «nuestros niños de la guerra» residentes en la antigua URSS, pase a debatirse en la Comisión de Política Social y Empleo, así como que se acumule a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre el mismo tema.

Acuerdo:

1. En cuanto a la solicitud de que la iniciativa pase a debatirse en la Comisión de Política Social y Empleo, aceptar la declaración de voluntad y disponer su conocimiento por dicha Comisión. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES (nuevo núm. expte. 161/002372).

2. En cuanto a la solicitud de que la citada Proposición no de Ley se incluya en el orden del día de la sesión de la Comisión de Política Social y Empleo prevista para el próximo 17 de diciembre, trasladar a la citada Comisión.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

162/000845

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre la falta de medios materiales y humanos en la Bahía de Cádiz para afrontar eficazmente operaciones de salvamento marítimo y los problemas derivados de la descoordinación existente entre el Servicio de Salvamento Marítimo y la Guardia Civil.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En Ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la «falta de medios materiales y humanos en la Bahía de Cádiz para afrontar eficazmente operaciones de salvamento marítimo y los problemas derivados de la descoordinación existente entre el Servicio de Salvamento Marítimo y la Guardia Civil», para su debate en el Pleno.

Tras el naufragio de una patera el pasado día 25 de octubre en la Bahía de Cádiz, que se saldó con un balance de, al menos, 37 personas muertas, ha podido constatarlo lo siguiente:

Las costas de Cádiz tienen asignadas, a través del Servicio de Salvamento Marítimo (SASEMAR), las siguientes embarcaciones:

- Dos en Algeciras (una de ellas un remolcador).
- Una en Tarifa.
- Dos en Cádiz (una un remolcador).
- Una en Ceuta.

Al darse la alarma sobre la situación de un pesquero marroquí en las cercanías de Tarifa, acude al dispositivo de salvamento el remolcador SERTORSA-18, con base en Cádiz, sin que se hayan conocido la razón por lo que no acudieron alguna de las embarcaciones situadas en base más cercana a Tarifa (Tarifa, propiamente, Algeciras o Ceuta).

La otra embarcación destinada en Cádiz (SALVAMAR-CÁDIZ) se encontraba averiada o en operaciones de mantenimiento programado, sin que se hubiera dispuesto una embarcación que la sustituyera en posibles eventualidades.

Tras conocer la apurada situación de la patera, transmitida por el carguero FOCS-TENERIFE, se monta un operativo de salvamento, recurriendo al remolcador SARGAZOS. Aun cuando el SARGAZOS está disponible en 15 minutos desde la llamada del FOCS-TENERIFE, transcurren entre cincuenta minutos y una hora hasta que dicho remolcador sale del muelle y empieza las labores de búsqueda de la patera. Dicha tardanza es debida a la falta de participar en operaciones de salvamento, principalmente, por carecer de cabina y estabilidad y por su escasa capacidad, pues no pueden acoger más de 4-5 personas cada una. Por eso —y porque los agentes asignados a dichas embarcaciones se encontraban patrullando por tierra a más de 50 kilómetros de distancia— no pudieron participar en las operaciones de búsqueda y salvamento.

Asimismo, recientemente se ha dotado a SASEMAR-CÁDIZ de una embarcación suplementaria con diez años de antigüedad, bastante deteriorada ya al parecer, cuya eficacia y seguridad arroja serias dudas, incluso entre el personal de SASEMAR.

Situaciones similares han sido frecuentemente denunciadas en relación con la situación del Salvamento Marítimo de Canarias, entre otros organismos, por la Unión General de Trabajadores.

Todo lo anterior denota una preocupante carencia de medios físicos y humanos, una escasa previsión en la disposición de operativos de salvamento en caso de emergencia y una prácticamente nula coordinación entre los diversos organismos de la administración que podrían intervenir en operaciones de salvamento.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Pleno del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1) La elaboración y puesta en práctica con carácter de suma urgencia de un Plan de Refuerzo de los Servicios de Salvamento Marítimo en la provincia de Cádiz, especialmente necesitada de ellos por sus condiciones meteorológicas habituales y por la frecuencia de la llegada en condiciones difíciles de embarcaciones con personas emigrantes. Dicho Plan deberá contemplar el refuerzo inmediato de los medios humanos y materiales realmente disponibles en este momento.

2) La urgente elaboración de nuevos protocolos de actuación para los servicios de Salvamento Marítimo, con especial atención a la definición de responsabilidades y competencias de los distintos Cuerpos de Seguridad con personal capacitado para operaciones de salvamento que complete la tripulación habitual del remolcador. Es más, aun habiéndose presentado como voluntarios diversos trabajadores de la Policía Portuaria (dependiente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz), no se les permite subir a bordo del remolcador “por carecer de la preparación adecuada”. Cuando final-

mente sale El SARGAZOS, lo hace tras haber subido a bordo diversos efectivos del Cuerpo de Policía Nacional con destino en Cádiz. Es difícil de entender que la Policía Nacional —que presta servicio habitualmente en tierra— esté más capacitada que la Policía Portuaria.

En relación con las prácticas de funcionamiento que actualmente existen en el Servicio de Salvamento Marítimo, ha podido acreditarse, además, lo siguiente:

El remolcador SERTORSA-18 pertenece a una empresa privada. A pesar de estar identificado con los colores y logotipos de SASEMAR, según los términos del contrato existente, está autorizado a realizar trabajos de índole privado para dicha empresa. En caso de emergencia, dispone de una hora para incorporarse a las tareas de salvamento.

El personal de SASEMAR, salvo un muy escaso retén de guarda, tiene un horario convencional, normalmente de 8 a 15 horas, cinco días a la semana. No hay, pues, presencia continuada ni personal suficiente para atender en cualquier momento una operación de salvamento urgente. Eso sí, el personal de SASEMAR debe estar localizable, disponiendo de un plazo de 30-45 minutos para incorporarse a una operación de salvamento. Si por cualquier causa no se dispone de personal, el responsable del retén de SASEMAR se ve obligado a recurrir a personal voluntario o de otros cuerpos funcionariales, como se explicó más arriba.

Los medios de SASEMAR se completan con el helicóptero HELIMER, con base en Jerez de la Frontera. El pasado 25 de octubre, el HELIMER participó también en la operación de salvamento de Tarifa y sólo cuando ésta terminó se incorporó a la búsqueda de la patera. Pero se da la circunstancia de que el HELIMER sólo dispone de una tripulación y, cuando ésta supera las horas de vuelo admitidas por la legislación vigente, debe aterrizar y quedar en tierra, sin posibilidad de ser aprovechado, a pesar de estar dotado con medios de búsqueda y salvamento importantes. El pasado 25 de octubre, el HELIMER pudo participar en la búsqueda de la patera durante muy poco tiempo.

A todo lo anterior hay que añadir que las dos embarcaciones de las que, teóricamente, dispone el Servicio Marítimo de la Guardia Civil de la Zona de Cádiz —entre Bolonia y Sanlúcar, más de 100 km de costa— se encuentran averiadas desde el pasado mes de septiembre con lo que no pudieron participar en las operaciones de salvamento. El Servicio Marítimo de la Guardia Civil en Cádiz disponía ese día, únicamente, de dos pequeñas embarcaciones —una semirrígida y otra de poliéster—. Ambas son de escasa entidad para vistas a conseguir una coordinación más eficaz que la apreciada en el caso de la patera naufragada el pasado día 25 de octubre.

3) Se proceda a una investigación, sobre los hechos y circunstancias en que se produjo el naufragio

descrito, a fin de precisar la actuación de los Organismos de la Administración responsables, su dotación de recursos materiales y humanos, la coordinación entre ellos y a la misma vez depure las responsabilidades, de todo tipo, a que haya lugar.

4) Dé cuenta de todas las actuaciones realizadas ante este naufragio de patera en la Bahía de Cádiz, en el plazo de un mes, a las Comisiones de Justicia e Interior y de Infraestructuras del Congreso de los Diputados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2003.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

162/000846

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley sobre la creación de un complejo científico en Vandellós con los recursos destinados a conseguir la instalación del ITER.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en el Pleno, una

Proposición no de Ley para la creación de un Complejo Científico en Vandellós con los recursos destinados a conseguir la instalación del ITER.

Antecedentes

El ITER es un proyecto de colaboración internacional para el desarrollo de la fusión nuclear en el que están trabajando científicos e ingenieros de Canadá, Estados Unidos, Europa, Japón y Rusia, siendo el proyecto internacional de mayor envergadura después de la Estación Espacial Internacional.

El proyecto ITER tiene como objetivo estudiar la viabilidad tecnológica de la fusión nuclear como fuente energética. La fusión ha sido experimentada en máquinas de menor tamaño, pero es necesaria la construcción de un reactor de grandes dimensiones para avanzar en el camino que lleve a su utilización comercial. Presenta indudables ventajas sobre las fuentes energéticas convencionales, entre otras la de utilizar un combustible inagotable, la total, seguridad y la de no producir residuos.

El mes de abril de 2002 el Gobierno central presentó para ubicar el reactor ITER la candidatura de Vandellós, que ocuparía parte de los terrenos de la antigua central nuclear Vandellós I, compitiendo con Cadarache (Francia), Clarington (Canadá), Naka y Rocazo (Japón). Europa disponía de dos candidaturas para ser sede de esta futura instalación científica, abriéndose un debate en el seno de la Unión Europea sobre la idoneidad de presentar dos candidaturas ante el consorcio internacional del ITER o elegir una única opción Europea.

Finalmente, la Unión Europea ha optado por elegir una única candidatura europea para albergar el ITER y el Consejo de Ministros de Competitividad eligió el pasado 26 de noviembre de 2003 el emplazamiento francés de Cadarache.

Esta decisión ha supuesto para Vandellós la pérdida de una oportunidad muy importante, porque una sede científica de esta envergadura supone dotar de un alto valor añadido científico y tecnológico al país que albergue esta gran instalación y la creación de un apreciable número de puestos de trabajo.

Sin embargo, en opinión de Convergència i Unió, toda la experiencia acumulada en la elaboración del proyecto, así como los estudios y otras inversiones realizadas deberían ser aprovechadas para convertir Vandellós en un complejo científico para el estudio y el fomento de las energías renovables.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprovechar los recursos destinados a conseguir la instalación de ITER en el antiguo emplazamiento de la CN Vandellós I (estudios técnicos y socioeconómicos, redes científicas, proyectos, etc.) para convertir dicho

emplazamiento en un complejo científico para el estudio y fomento de las energías renovables, dotando los oportunos fondos para este proyecto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2003.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

162/000847

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la financiación extraordinaria del sistema de ciencia y tecnología con los fondos adicionales previstos para el ITER.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la Financiación Extraordinaria del sistema de ciencia y tecnología con los Fondos adicionales previstos para el ITER, para su debate en Pleno.

El Gobierno español no ha conseguido desgraciadamente la nominación de Vandellós como propuesta europea para sede del ITER, un proyecto de fusión

nuclear de enorme importancia, puesto que es considerado como el mayor proyecto internacional de investigación, después de la estación espacial.

Sin analizar, a fondo, las razones que han determinado esta decisión de la Comisión Europea, y valorando positivamente el trabajo realizado, muy especialmente el de los investigadores y técnicos encargados de la redacción y presentación del proyecto, hay un hecho determinante innegable: la escasa inversión de nuestro país en gastos de investigación, desarrollo e innovación.

España ocupa los lugares de cola de la Unión Europea en gasto de I+D (0,96% del PIB frente al 1,94% de media europea), o en Recursos Humanos (investigadores, tecnólogos y personal de apoyo) en estas materias; presenta un acusado retraso tecnológico con los países europeos, como muestra el hecho de que somos el país número 62, en gasto tecnológico, de los 83 analizados recientemente por el Foro Económico Mundial, o los resultados de nuestra balanza tecnológica de pagos. La debilidad de nuestro sistema de ciencia y tecnología se visualiza de manera inequívoca con el siguiente dato: gastamos, aproximadamente, el 2% del PIB en comprar tecnología a otros países y no invertimos ni el 1% en Investigación y Desarrollo. Es necesario, por tanto, realizar un gran salto en inversión en I+D+I para mejorar la posición de nuestro país.

La semana pasada, el Gobierno español a través de su Presidente, duplicó su oferta para intentar conseguir la sede del reactor de fusión ITER. El incremento ofrecido fue de 460 millones de euros adicionales al compromiso inicial. Como no se ha conseguido el objetivo propuesto y, puesto que, hay esa disponibilidad de fondos, parece oportuno que apliquemos esa cantidad de 460 millones de euros, prevista para los próximos 10 años, en fortalecer nuestro sistema de ciencia y tecnología.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. La aprobación de un Presupuesto Extraordinario de 46 millones de euros en la función 54 (Investigación) para el próximo año, que se aplique a las Universidades, Organismos Públicos de Investigación, Centros Tecnológicos y Empresas.

2. La elaboración de un Plan de Convergencia Científica y Técnica con Europa, que contemple una financiación extraordinaria de los 460 millones de euros adicionales ofrecidos por el Presidente del Gobierno al proyecto ITER.

3. Este Plan dedicará una especial atención a los nuevos desarrollos en energías renovables y específicamente a la energía solar, en la que España goza de una

posición potencial de liderazgo mundial y de empresas con capacidad competitiva.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2003.—**Jaime Lissavetzky Díez**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000848

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre medidas para la lucha contra el SIDA en España.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para la lucha contra el SIDA en España, para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

Según las estimaciones del Plan Nacional del SIDA 125.000 españoles y españolas podrían estar infectados del virus del SIDA. Los cálculos realizados

por ONUSIDA consideran que en nuestro país son 130.000 las personas infectadas.

Estos datos deben contrastarse con el total de personas infectadas en toda Europa occidental (575.000), y con el número de nuevos casos en el año 2001 (en cifras absolutas España encabeza la lista de la UE con 2.297).

ONUSIDA considera que «el incremento de los comportamientos sexuales peligrosos subraya la necesidad de no ceder al exceso de confianza y revitalizar los programas de prevención para llegar a los millones de jóvenes que alcanzan la madurez sexual cada año». Sin embargo, las disciplinas transversales de educación para la salud y educación sexual aprobadas en la LOGSE no se han desarrollado por las instituciones educativas. Por otro lado, la ausencia de políticas de accesibilidad al preservativo a los y las jóvenes y a la población general, hace que nuestro país sea uno de los que cuenta con una mayor tasa de seroprevalencia en población joven.

La presión que ejerce sobre las personas infectadas el estigma social les impide normalizar sus vidas, exigiéndoles un esfuerzo permanente que les hace vivir en un continuo estrés psicológico que en nada favorece su proceso físico. Desde instancias gubernamentales no se está trabajando en este aspecto fundamental para evitar el llamado «SIDA social».

El acceso de estas personas, muchas veces estigmatizadas y excluidas, al sistema público de salud es prioritario para incidir en la prevención del VIH, como lo es el desarrollo de programas específicos.

El consumo de drogas intravenosas sigue siendo el principal modo de transmisión en España. Por otro lado, las actitudes de la sociedad en general y de las políticas y recursos sociales en particular, dificultan enormemente la incorporación del colectivo drogodependiente. Esta situación, agravada y evidenciada por el VIH, hace francamente difícil su supervivencia. No existen programas eficientes de incorporación social. Las listas de espera en los programas de metadona son un claro ejemplo de la precaria atención sociosanitaria en este colectivo, hacia el que no existen recursos de atención integral accesibles y no excluyentes.

La homofobia social e institucional existente es perjudicial y negativa para la prevención del VIH. La inexistencia de campañas que aborden la diversidad sexual y la ausencia de intervenciones específicas dificultan que los mensajes preventivos sean asimilados por esta población al no sentirse identificados con ellos.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Llevar a cabo un programa de Educación Sexual en centros educativos y Universidades.

- Instalar Oficinas de Información Sexual (INFO-SEX) en las Universidades.

- Apoyar al Consejo de la Juventud de España como coordinador de una campaña permanente.

- Desarrollar activamente iniciativas de accesibilidad al preservativo.

- Incorporar programas de orientación laboral para las personas infectadas, facilitando la búsqueda de trabajo, preparando a las personas y recuperando sus capacidades mediante un adiestramiento en habilidades sociales y actitudes laborales, todo ello, con un enfoque a su vez bidireccional, hacia la búsqueda de empleo normalizado y hacia el empleo con discapacidad.

- Acercar los programas públicos de salud y ampliar y mejorar los recursos preventivos a la población que ejerce la prostitución.

- Potenciar e incentivar iniciativas de empleo en el ámbito del consumo de drogas intravenosas.

- Incluir la diversidad sexual en todas las campañas de información que se lleven a cabo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2003.—**Leire Pajín Iraola**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000849

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la aportación española a la lucha contra el SIDA en el África subsahariana.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la aportación española a la lucha contra el SIDA en el África subsahariana para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

Recientemente, el programa contra el sida, la malaria y otras enfermedades infecciosas de la ONU informó de que sólo dispuso durante el año 2002 de 950 millones de dólares, menos de la mitad de los 2.000 millones que se preveían (y que los países ricos se habían comprometido a facilitar).

Según el documento de ONUSIDA «Acelerando la acción contra el SIDA en África», presentado en septiembre de 2003, se necesitarán en el 2005 más de 11.000 millones de dólares y sólo se dispondrá de unos 7.000.

Según la Organización Mundial de la Salud, el número de personas infectadas por el virus del SIDA en África, alcanza los 42 millones de personas. En este continente se sitúan 3,5 de los cinco millones de nuevas infecciones que se dieron en todo el mundo, a lo largo del año 2002.

La progresiva feminización de la pandemia es alarmante: un 58% de quienes viven con el VIH en África son mujeres. La falta de una adecuada información sexual y la escasez de métodos anticonceptivos en los países más pobres son las causas principales de la progresiva extensión de esta enfermedad. El FNUAP estima que por cada millón de dólares que no se destina a comprar anticonceptivos, se producen aproximadamente 360.000 embarazos no deseados, 150.000 abortos, más de 800 muertes por maternidad y 11.000 muertes infantiles.

Durante el año 2002 murieron en el África subsahariana (donde el VIH es ya la primera causa de muerte), 3.1 millones de personas de infectados por el SIDA.

El impacto del VIH sobre el crecimiento económico es indiscutible, sobre todo en Lesotho, Malawi, Mozambique, Swazilandia, Zambia, Zimbabwe y Etiopía. La crisis humanitaria que están atravesando estos países (en los que 600.000 niños viven con el VIH), es un fiel reflejo de cómo el SIDA y el hambre pueden generar espirales devastadoras que comprometen seriamente el futuro de las naciones.

Según los datos de la Organización Mundial de la Salud, durante el año 2002, de los cinco millones de personas en los Países en Vías de Desarrollo que necesitan medicación, tan sólo fueron tratadas 300.000; el 99% de las embarazadas en los países en los que la pandemia es más generalizada no tiene acceso al tra-

tamiento; el 99% de los afectados en el África subsahariana tampoco.

La renta per cápita en África subsahariana es de 325 euros. En las mejores condiciones de estabilidad política y económica un país subsahariano podría destinar hasta el 5% de su PIB a sanidad. La realidad es que esta contribución se sitúa alrededor del 2,5%, lo que supone un gasto sanitario de 16 euros por habitante y año en las mejores condiciones, y de 8 euros por habitante y año en las condiciones habituales.

El Director de la Organización Mundial de la Salud, Jong-Wook Lee, anunció, el 22 de septiembre de 2002, un Plan de Emergencia para ampliar el tratamiento de antirretrovirales a tres millones de enfermos de SIDA situados en los países pobres, en un plazo de dos años.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Incrementar las ayudas destinadas a proyectos de salud sexual y reproductiva en el África subsahariana.

Aumentar la aportación española a la Organización Mundial de la Salud en cinco millones de euros, a ONUSIDA en un millón de euros y al FNUAP en un millón de euros.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de diciembre de 2003.—**Leire Pajín Iraola**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/002374

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la firma y ratificación por España de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familias.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la firma y ratificación por España de la convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familias, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Exposición de motivos

En 18 de diciembre de 1990, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Resolución 45/158, por la que se aprobaba la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familias, resolución que justifica la declaración del día 18 de diciembre como Día Mundial de los Trabajadores Migrantes.

Pese al tiempo transcurrido desde entonces, España no ha ratificado la indicada Convención Internacional.

En fecha 22 de abril de 2003, la Comisión Permanente de Legislatura sobre la Unión Europea y de Actuaciones Exteriores, Cooperación y Solidaridad aprobó la Resolución 1850/VI del Parlamento de Cataluña, por la que insta al Consejo Ejecutivo de la Generalitat de Cataluña a realizar todas las gestiones que convenga con el Gobierno para que firme y ratifique solemnemente la Convención de las Naciones Unidas para la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familias, de forma que se complemente el marco legal regulador de la estancia de los extranjeros.

Disuelto en la actualidad el Parlamento de Cataluña por expiración de la legislatura en que se adoptó la Resolución dicha, resulta, sin embargo, adecuado tratar el tema en el Congreso de los Diputados por la importancia fundamental de la cuestión y por la cercanía de la conmemoración del Día Mundial de los Trabajadores Migrantes.

En efecto, pese a los progresos realizados en la materia mediante acuerdos regionales o bilaterales para la protección de los derechos de los trabajadores migrantes y de sus familiares, persiste la necesidad de una regulación universal aplicable a todos los trabajadores migrantes y a sus familiares, sin distinción alguna por motivos de sexo, raza, color, idioma, religión o convicción, opinión política o de otra índole, origen nacional, étnico o social, nacionalidad, edad, situación económica, patrimonio, estado civil, nacimiento o cualquier otra condición, extensiva a todo el período y ciclo de migración, que es precisamente lo que pretende la Convención de Naciones Unidas al respecto, según resulta del contenido de su artículo 1.

Aconsejan la existencia y vigencia de tal regulación y, por ende, su ratificación por España, la importancia y magnitud del fenómeno de las migraciones, que abarca a millones de personas y afecta a un gran número de Estados de la Comunidad Internacional; la repercusión que las corrientes de trabajadores migrantes tiene sobre los Estados y los pueblos interesados; la situación de vulnerabilidad en que, con frecuencia, se encuentran los trabajadores migrantes y sus familiares debido, entre otras cosas, a su ausencia del Estado de origen y a las dificultades con las que tropiezan en razón de su presencia en el Estado de empleo; el hecho de que, a menudo, la migración es causa de graves problemas para los familiares de los trabajadores migrantes, así como para los propios trabajadores migrantes, por causa de la dispersión de la familia; la gravedad superior de los problemas humanos que plantea la migración irregular, por lo que deben de alentarse las medidas adecuadas para evitar y eliminar los movimientos y el tránsito y tráfico clandestinos de los trabajadores migrantes, asegurándoles a la vez el respeto de los derechos humanos fundamentales; y la realidad de que los trabajadores migrantes no documentados son empleados frecuentemente en condiciones de trabajo menos favorables que las de otros trabajadores y que para determinadas empresas ello constituye un aliciente para buscar este tipo de mano de obra con el objeto de obtener los beneficios de una competencia desleal.

Parece claro que la práctica de contratar trabajadores migrantes que se hallen en situación irregular será desalentada si se reconocen más ampliamente los derechos humanos fundamentales de todos los trabajadores migrantes y que la concesión de determinados derechos adicionales a los trabajadores migrantes y a sus familiares que se hallen en situación regular alentará a los trabajadores migrantes a respetar y cumplir las leyes y procedimientos establecidos por los Estados.

Como consecuencia de lo expuesto, aparece la necesidad de lograr la protección internacional de los derechos de todos los trabajadores migrantes y de sus familias, reafirmando y estableciendo normas fundamentales en una convención amplia que tenga aplicación univer-

sal, como es aquella cuya firma y ratificación se propugna.

Por todo ello el Grupo Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar todos los actos conducentes a la firma y posterior ratificación, previa autorización de las Cortes Generales, de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migrantes y de sus familias, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la Resolución 45/158, de 18 de diciembre de 1990.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 2003.—**Jordi Pedret i Grezner**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Justicia e Interior

161/002379

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la petición de indulto total de don Miguel J. Gómez Murez.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la petición de indulto total a don Miguel J. Gómez Murez, para su debate en la Comisión de Justicia e Interior.

Motivación

Recientemente hemos tenido conocimiento por los medios de comunicación de la condena a tres meses y un día de prisión militar, de un miembro de la Guardia Civil, cuyo ingreso está previsto para el próximo día 3 de noviembre de 2003, por el Tribunal Militar Territorial Cuarto de A Coruña en sentencia de fecha 18 de diciembre de 2001 por un delito de «abandono de un servicio de armas» previsto y penado en el Código Penal Militar (art. 144.3) por el simple hecho de comerse un bocadillo en una habitación del Aeropuerto de Fuenterrabía (San Sebastián) donde verbalmente había ordenado el Jefe del Destacamento que no se entrara porque se había roto unos días antes un cristal y se había quejado el personal de AENA. La obligación de vigilancia era de todo el aeropuerto (instalaciones interiores, exteriores, pistas de aterrizaje y aparcamiento), vigilancia que realizaban sólo dos guardias civiles (los dos condenados) y un tercer guardia en la Sala de Monitores, ya que el aeropuerto permanecía cerrado con llave toda la noche.

El delito se justifica en el sentido de que como se había ordenado que no se entrara en dicha habitación (que estaba en la planta superior del aeropuerto), la misma no era lugar de vigilancia, y como desde ella no se veía el resto del aeropuerto se abandonaba el servicio encomendado.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Tramitar en turno urgente preferente el oportuno expediente que proceda a acordar el indulto total de don Miguel J. Gómez Murez, en relación con la condena impuesta por un delito de abandono de servicio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de noviembre de 2003.—**Margarita Pin Arboledas**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002380

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre actuaciones para prevenir e impedir la aparición y consolidación de grupos organizados de jóvenes con actividades violentas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre actuaciones para prevenir e impedir la aparición y consolidación de grupos organizados de jóvenes con actividades violentas, para su debate en la Comisión de Justicia e Interior.

Exposición de motivos

Parece un dato indiscutible la reciente aparición en nuestras ciudades de grupos que integran jóvenes, mayores y menores de edad penal, que tienen como modo de comportamiento, no sólo habitual sino constitutivo de su principal motivo de existencia, el ejercicio de la violencia, la dominación territorial, el uso de símbolos, saludos y vestuario específicos que contribuyen a la cohesión interna del grupo, y que se consideran como de uso exclusivo, vetado a los no pertenecientes al grupo organizado.

Se tiene noticia, en concreto, de la existencia y actuación en el área metropolitana de Barcelona de grupos integrantes, o imitadores, de bandas juveniles ampliamente instaladas en diversas ciudades de Estados Unidos de América, como las denominadas «Los Ñetas», los «Masters» o los más conocidos «Latín Kings» o «Almighty Latin Kings Nation (ALKN)», entre otros.

En los momentos actuales tales grupos se encuentran en un estadio embrionario de organización, actuación y dominio territorial, pero es perceptible la tendencia hacia el afianzamiento de los mismos.

En los tiempos más recientes, y en concreto en el mes de octubre de 2003, ha tenido trascendencia pública la existencia de unas actividades, atribuibles a integrantes de tales grupos, de extrema violencia, como los apuñalamientos con resultado de lesiones que se produjeron en la ciudad de L'Hospitalet de Llobregat.

El asesinato de un joven estudiante de 17 años a la salida del Instituto Sant Josep de Calassanç, de Barcelona, que se produjo en 28 de octubre de 2003, fue ejecutado, según testigos presenciales, por un grupo de individuos jóvenes que actuaron organizada y coordinadamente, si bien no pueda en estos momentos asegurarse su pertenencia a alguno de los grupos organizados antes descritos, ha aumentado claramente la preocupación ciudadana por el tema.

La complejidad de las causas de la aparición de estos grupos y de los motivos de cada uno de los individuos que los componen para adherirse a los mismos, las técnicas de reforzamiento del sentimiento de pertenencia al grupo y de la disciplina jerarquizada en el interior del mismo, cercanas a las prácticas sectarias, la complejidad asimismo de su composición, puesto que se integran por personas menores y mayores de edad penal, que participan de las mismas estructuras y actuaciones, hacen también especialmente compleja la forma de abordar el problema para evitar su crecimiento, e intentar la erradicación de los iniciales grupos existentes.

En efecto, la solución no puede obtenerse sólo desde la perspectiva estrictamente policial, siendo ésta además especialmente compleja, por razón de la existencia de competencias diferentes en cuanto a fuerzas y cuerpos policiales que deben de actuar en razón de la edad penal de los componentes de los grupos, así como la atribución a distintas administraciones de las competencias de tutela de los menores, y el cada vez más evidente déficit de coordinación entre los distintos cuerpos policiales, a lo que debemos de sumar la discusión actualmente en curso respecto a las competencias de las policías municipales en materia de seguridad ciudadana.

Debe de abordarse la complejidad del fenómeno con una serie de actuaciones asimismo complejas, pero coordinadas, que incidan básicamente en los ámbitos de las políticas educativas y de cumplimiento efectivo

de la escolarización obligatoria, de educación post-obligatoria y de formación profesional, así como en aspectos de educación informal, en las políticas de mediación y protección familiar, de prevención de la marginación y de integración social y en aspectos de ayuda y acompañamiento psicológico.

La formulación coordinada de tales políticas es una tarea urgente, y debe de superar necesariamente, por ser precisa, las dificultades que ante la misma erige la existencia de ámbitos competenciales diferenciados en cuanto a las actuaciones que deben de ponerse en práctica.

Por todo ello el Grupo Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en forma inmediata, establezca los contactos con todas las administraciones con competencias en la materia al objeto de establecer la coordinación de las actuaciones preventivas en materia de educación formal e informal, post-obligatoria y de formación profesional, de tutela de menores en situación de desamparo, de mediación y protección familiar, de prevención y de integración social, de ayuda y acompañamiento psicológico para la prevención y evitación de la aparición o consolidación, en su caso, de grupos organizados de jóvenes con actividades violentas y estructuras de cohesión y disciplina interna, cuya existencia ha empezado a constatare en nuestras ciudades, así como para coordinar las actividades también preventivas y, en su caso, represivas de los distintos cuerpos y fuerzas de seguridad, formulando al efecto, con los asesoramientos y participación social necesarios, un Plan Global de prevención de la aparición y consolidación de tales grupos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2003.—**Jordi Pedret i Grezner**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Educación, Cultura y Deporte

161/002381

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la rehabilitación del entorno del Palacio del Infante don Luis, sito en Boadilla del Monte (Madrid).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En Ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la rehabilitación del entorno del Palacio del Infante Don Luis, sito en el municipio de Boadilla del Monte, Madrid, para su debate en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Exposición de motivos

El Palacio del Infante Don Luis, propiedad del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, está compuesto del edificio principal con sus jardines, una segunda plataforma que da acceso a la antigua huerta y la propia huerta.

La antigua huerta y la propia huerta (Sitio Histórico) han sido cedidas su uso por el Ayuntamiento para una futura Escuela Militar Ecuestre y para, conforme a los principios de colaboración entre administraciones y optimización del gasto público, que se extiendan las enseñanzas sobre équidos y especialidades hípcas. El anteproyecto de dicha Escuela Militar Ecuestre ha sido expuesto, previa su solicitud, a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, siendo acogido favorablemente según se refleja en Acta de la Comisión de Monumentos y Patrimonio de la citada Real Academia.

El entorno del Palacio, que cumple las condiciones adecuadas para esta finalidad, se encuentra, desde hace muchos años, en estado de gran deterioro y requiere una urgente rehabilitación. A tal efecto, el Ayuntamiento y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte han

firmado un documento de intenciones. En la actualidad se encuentra pendiente el proyecto técnico a fin de garantizar la legalidad y acierto del proyecto con pleno respeto a la naturaleza del bien de interés cultural.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Boadilla podría instalar sobre el edificio principal del Palacio y sus jardines, el Museo de la Historia de España, en coordinación con la Real Academia de la Historia. Todas las instituciones han manifestado la compatibilidad de los dos proyectos, museo y escuela de equitación, que podrían habilitarse para fines culturales y educativos, y Boadilla del Monte recuperaría su acceso, hoy imposibilitado por el estado de abandono del edificio y su entorno.

El Grupo Parlamentario Popular entiende que ambos proyectos son positivos. Es importante tener en cuenta que se trata de realizarlos utilizando un jardín y huerta históricos y, de acuerdo con las modernas técnicas de arqueología de jardines, sería necesario realizar su restauración procediendo a los más detallados estudios previos de los expertos.

Por todo ello, El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en la rehabilitación del entorno del Palacio del Infante Don Luis, de Boadilla del Monte, sito en Madrid, tenga en cuenta la necesidad de hacer cuantos estudios de arqueología de jardines sean necesarios para una correcta restauración del entorno (jardines y huertas), a fin de que, de acuerdo con el Ayuntamiento de Boadilla, pueda llevarse acabo la nueva ubicación de la Escuela Militar Ecuestre, y que en un futuro su entorno de actuación pueda extenderse a todas las instituciones, no específicamente militares, públicas o privadas, y organizaciones, sin ánimo de lucro, mediante la suscripción de los oportunos acuerdos o convenios.»

Madrid, 2 de diciembre de 2003.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Popular en el Congreso.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/002371

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre cambio en la financiación del Plan de Regadíos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre Cambio en la financiación del Plan de Regadíos para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Motivación

Los datos proporcionados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación expresan con rotundidad un retraso considerable en la ejecución de las previsiones del Plan Nacional de Regadíos en el Programa de Consolidación y Mejora de Regadíos. En este plan se ha previsto una actuación sobre 1.134.891 hectáreas. No sólo se está muy lejos de este ritmo de ejecución, además su distribución en el territorio está muy desequilibrada en perjuicio de las zonas continentales del interior.

Es evidente que un sistema de financiación que supone el mismo esfuerzo para regantes con producciones muy diferentes, sobre todo en lo que hace referencia a márgenes brutos, resulta imposible de administrar. El resultado está siendo evidente: Las actuaciones y las inversiones se concentran en territorios con producciones que proporcionan márgenes económicos altos, y se hacen imposibles donde éstos son bajos.

Si no se produce una actuación pública sobre estas áreas de regadío en peligro, sin duda desaparecerán como espacios agrarios viables con las consecuentes repercusiones sobre comarcas que no tienen otras alternativas.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Elaborar una modificación del Plan Nacional de Regadío con el fin de adecuar diferentes formas de financiación del Programa de Consolidación y Mejora a los diferentes beneficios económicos según tipos de producción.

2.º Dotar de un fondo económico específico el Programa Presupuestario de Regadíos para, en convenio con las CC.AA. correspondientes, reducir la participación de los regantes en la financiación de los programas de financiación de las obras de modernización de regadíos, en función de las posibilidades de cada tipo de cultivo.

3.º Establecer un Plan coordinado con las CC.AA. para definir las áreas de actuación en mejora de los regadíos como programas de desarrollo rural y, en consecuencia, financiación prioritaria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2003.—**Jesús Cuadrado Bausela**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Infraestructuras

161/002272

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Solicitud de que su Proposición no de Ley sobre financiación de las obras de infraestructura del metro ligero de Granada, pase a debatirse en la Comisión de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo a la Comisión de Infraestructuras, al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/002368

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a las medidas para fomentar de modo efectivo el acceso a la vivienda en régimen de alquiler en España.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a las medidas legislativas para fomentar de modo efectivo el acceso a la vivienda en régimen de alquiler en España, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Exposición de motivos

De modo reiterado el Grupo Parlamentario Socialista ha propuesto a lo largo de la presente legislatura la

conveniencia de una nueva política de fomento del alquiler de viviendas en España.

Esa política es una necesidad, desde el punto de vista político, social, económico y de convergencia con el resto de Estados miembros de la UE.

Es una necesidad desde el punto de vista político porque el legislador no puede permanecer impasible en un país en el que, por un lado, los incentivos económicos a todas luces anormales que tiene el mercado de la vivienda en España, ha desembocado en una sobreinversión en este sector, con tres millones de viviendas desocupadas, de las que aproximadamente un millón se encuentran en un entorno urbano, mientras que toda una generación, la que tiene de 20 a 35 años retrasa hasta esa edad límite su salida del hogar familiar por la imposibilidad de acceder a una vivienda, y donde la alternativa del alquiler sería una salida de primera magnitud.

Es una necesidad desde el punto de vista social porque en España no existe, a diferencia del resto de países europeos, una política social de alquiler de viviendas: y no es sólo toda una generación la que se ve perjudicada por esta flagrante divergencia con la UE, sino que las familias monoparentales y el repentino flujo de inmigrantes que han acudido en los últimos años a nuestro país se encuentran también con grandes problemas para encontrar una vivienda a precios asequibles.

Es, por fin, una necesidad desde el punto de vista económico. En primer lugar porque es la falta de oportunidades para utilizar el régimen de alquiler, la que juega un papel primordial en la falta de movilidad en el mercado de trabajo español, un aspecto clave para la consecución del pleno empleo en nuestro país.

Pero, más allá de eso, la falta de un mercado de alquiler de viviendas es un elemento determinante que impide la ralentización del crecimiento de los precios de la vivienda en nuestro país.

Este último aspecto no es sólo objeto de preocupación por parte del Grupo Parlamentario Socialista y de los sectores de ciudadanos antes mencionados. También es una cuestión que preocupa al Fondo Monetario Internacional, que en sus Conclusiones preliminares sobre la economía española, advierte la falta de existencia de medidas que aseguren una pauta de moderación en los rápidos incrementos del precio de la vivienda que ha sufrido España en los últimos años.

El incremento de los precios de la vivienda no se va a ralentizar mediante la política que tradicionalmente ha seguido el Gobierno sustentado por el Grupo Parlamentario Popular, es decir, mediante la liberalización de suelo urbanizable. En España existe ya suelo calificado como urbanizable para construir ocho millones de viviendas más: pero ni eso tiene sentido en un país en el que el stock de viviendas comienza a estar desocupado por su excesivo tamaño, ni ha impedido las continuas y fortísimas subidas de precios de venta de viviendas que hemos padecido en los últimos años.

Desde un punto de vista elemental en economía, sólo se conseguirá una ralentización del incremento de los precios de vivienda mediante dos posibilidades alternativas y complementarias.

La primera consiste en situar dentro de la oferta del mercado de vivienda español un segmento significativo de oferta de nuevas viviendas con precios mucho más asequibles, puesto que esto actuará como factor de moderación de los precios actuales en el conjunto del mercado. Es por ello por lo que el Grupo Parlamentario Socialista presentó el 23 de enero de 2003 una Proposición de Ley que buscaba, entre otras cosas, el fortalecimiento de un sector de vivienda protegida en nuestro país.

La segunda alternativa racional para ralentizar el crecimiento de los precios de la vivienda consiste en desviar parte de la demanda de este mercado hacia el mercado del alquiler, e introduciendo en el mismo factores de moderación de los precios de alquiler, a través de la creación de un segmento de alquiler social. De este modo la disminución equivalente de demandantes de vivienda en propiedad actuará sobre una oferta cada día mayor, moderando paulatinamente sus precios y sus expectativas de retornos.

Finalmente, desde el punto de vista de la situación del mercado de vivienda en alquiler, existe una evidente divergencia entre la situación española y la de casi todos los países pertenecientes a la UE. Así, mientras que en España sólo un 11,5 del parque actual de viviendas está en régimen de alquiler, en Alemania (con un 60%), Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Holanda, Suecia o el Reino Unido más de un 30% de su parque de viviendas está siendo utilizado en régimen de alquiler. En este terreno España se encuentra a la cola, y con gran diferencia (4 ó 7 puntos respectivamente) de los países europeos en los que el alquiler también es opción minoritaria (Irlanda e Italia).

Pero, además, en España apenas existe un parque social de alquiler, y desde luego, ninguna política de ayudas al alquiler por parte de los arrendatarios, a pesar de que sí existía hasta 1998 y en contra de la Proposición de Ley que el Grupo Parlamentario Socialista presentó a 29 de mayo del presente año pidiendo su restablecimiento.

Sin embargo, en muchos países europeos el parque social de alquiler llega a un 25% del parque total de vivienda y es utilizado como una primera línea de ataque al problema de acceso a la vivienda en dichos países.

Ante ese evidente desequilibrio entre la situación española y la que existe en la mayoría de los países miembros de la UE, no se ven indicios por parte del Gobierno de España ni de plantear un plan que efectivamente modere los incrementos de los precios de vivienda en nuestro país, ni de fomentar decididamente el sector alternativo del alquiler, acercando España a la realidad europea. Antes bien, el Gobierno, en su Plan Cuatrienal de vivienda 2002-2005, en su Real Decreto de 25 de abril de 2003 en el que estimula a las empresas arrendadoras y,

por último, en la misma oferta electoral realizada por su candidata Esperanza Aguirre en Madrid, se ha decantado paulatinamente por que todo lo que sea fomento del alquiler en España desemboque en una «opción de compra» de la vivienda alquilada.

El Grupo Parlamentario Socialista aprecia una falta evidente de propósito decidido de fomentar y conseguir un mercado significativo de vivienda en alquiler en nuestro país por parte del Gobierno. Tampoco ve indicios de que el Gobierno de España vaya a seguir las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional para establecer actuaciones tendentes a moderar el incremento de los precios de la vivienda en España, objetivo en el que la desviación de parte de la demanda hoy existente en el mercado de la vivienda en propiedad hacia el mercado de la vivienda en alquiler actuaría sin duda como freno a tales incrementos. Y, finalmente, no ve en el Gobierno ningún atisbo de voluntad de poner en pie en nuestro país un parque social de alquiler, por cuanto que, en el ya mencionado Plan Cuatrienal de Vivienda 2002-2005, tan sólo prevé la puesta en el mercado de alquiler de 18.100 viviendas de VPO o VPP.

Sin embargo, es posible establecer una nueva política de alquiler en nuestro país a partir de los siguientes elementos:

En primer lugar, mediante los cambios oportunos tanto legislativos como en punto a rapidez en la resolución judicial de conflictos, de modo que los propietarios arrendadores tengan la suficiente garantía jurídica como para alquilar su vivienda con garantías.

En segundo lugar, mediante una neutralidad fiscal entre las dos formas básicas de tenencia de la vivienda: la propiedad y el alquiler.

Por último, debido a que la preferencia por la compra de vivienda frente al alquiler está profundamente arraigada en nuestro país, es necesario un instrumento que, sin suplantarlo a un naciente mercado de vivienda en alquiler, pueda hacer accesible dentro del mismo los elementos básicos de información y pueda actuar como facilitador de su correcto funcionamiento. Por ello es apropiada la puesta en pie de una red autonómica de oficinas de una Agencia Pública de Alquiler de Viviendas, como un instrumento compartido por el Gobierno Central y las CC.AA., cuyos objetivos básicos sean los siguientes: dar en la práctica una mayor garantía jurídica a los propietarios, actuar de intermediario entre oferentes y demandantes de viviendas en alquiler, poner en pie una política social de alquiler de viviendas para jóvenes, familias monoparentales e inmigrantes, liberar, en régimen voluntario, patrimonio residencial de las personas de más edad a cambio de financiarles su acomodo en residencia, y servir de instrumento para la necesaria política de movilidad geográfica que tan necesaria es al mercado de trabajo español.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que tome medidas efectivas conducentes a la ralentización del actual rápido ritmo de crecimiento de los precios de la vivienda, de acuerdo con la seria advertencia formulada por el FMI en sus Conclusiones Preliminares sobre la economía española y la política económica del Gobierno.

2. Que tome medidas efectivas estimuladoras de la creación de un mercado de vivienda en alquiler, estableciendo la necesaria neutralidad fiscal entre las dos modalidades de tenencia de vivienda: propiedad y alquiler, en congruencia con la opinión que en este aspecto tiene el FMI de las medidas tomadas por el Gobierno.

3. Que clarifique a la opinión pública cuál de las dos posiciones tomadas por el Gobierno son su política: la que defendió hace un año en su propuesta de reforma de las haciendas locales, cuando esgrimía la posibilidad de recargar el IBI a las viviendas vacías, o la reciente desautorización al Alcalde de Madrid que intentó aplicarla. Es decir, que clarifique su criterio respecto a la discriminación fiscal entre propietarios de viviendas vacías que se dirigen al mercado del alquiler o que no lo hacen.

4. Que adopte un plan efectivo conducente a la creación de un mercado de viviendas en alquiler, basado en tres elementos básicos: neutralidad fiscal, seguridad jurídica efectiva a los propietarios, y puesta en pie de una Agencia Pública del Alquiler en España, que consolide el mercado del alquiler, articule una política social del alquiler, dote de un sistema de garantías efectivas a los propietarios, y contribuya a la reducción de los costes de búsqueda y a la necesaria movilidad de las personas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2003.—**Manuel María Escudero Zamora**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002375

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la ubicación de un paso de peatones y pasos donde exista un cauce de riego a lo

largo del recorrido del tendido ferroviario en Los Dolores, Los Ramos y resto del término municipal de Murcia que se vea afectado.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la ubicación de un paso de peatones y pasos donde exista un cauce de riego a lo largo del recorrido del tendido ferroviario en Los Dolores, Los Ramos y resto del término municipal de Murcia que se vea afectado, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Motivación

Recientemente se está procediendo al vallado del tendido ferroviario, a su paso por el término municipal de Murcia, con el objeto de evitar riesgos para los ciudadanos. Sin embargo esta actuación, a todas luces positiva, está produciendo una serie de inconvenientes que requieren una actuación inmediata de las instituciones públicas.

No existe un paso de peatones de uno a otro lado de las vías, lo que perjudica seriamente a los estudiantes que circulan desde la pedanía de Los Dolores al Centro de Enseñanza Severo Ochoa, a los que van a la zona de las naves de Comurpa, y a los que necesitan ir al Centro Público de Enseñanza Enrique Laborda. Todos éstos se ven obligados a utilizar el paso que se ha construido para los vehículos, pero éste carece de aceras para peatones, lo que supone un peligro añadido para los viandantes.

Otro de los colectivos perjudicados es el de los regantes, dado que al no existir paso para ellos, no pueden realizar el trabajo de seguimiento y limpieza de acequias con la debida seguridad, por lo que también se

hace necesario la apertura de pasos para poder realizar con seguridad su tarea profesional.

Por todo esto, proponemos los siguientes puntos para su debate y aprobación, si procede, en la Comisión de Infraestructuras los siguientes acuerdos:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para que:

1.º Se instale un paso de peatones mediante el procedimiento que técnicamente se considere más viable, que garantice la movilidad y seguridad de los ciudadanos al pasar de un lado a otro de las vías en el Camino de Tiñosa, preferiblemente en la ubicación en que anteriormente existía un paso a nivel.

Asimismo, a que

2.º Se instalen pasos en el vallado del tendido ferroviario en cada uno de los puntos en que exista un cauce de riego, sin menoscabo de la seguridad, pero permitiendo a los agricultores acceder a las acequias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2003.—**Amparo Marzal Martínez**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002377

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la financiación del metro ligero de Málaga.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la financiación del metro ligero de Málaga, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Exposición de motivos

El importante desarrollo de grandes áreas urbanas en el entorno de las ciudades andaluzas de Málaga, Granada y Sevilla ha generado un conjunto de problemas de movilidad, tráfico y contaminación, entre otros, que exigen la participación de todas las Administraciones para encontrar las mejores soluciones que permitan configurar ámbitos metropolitanos sostenibles desde el punto de vista ambiental, energético, de calidad de vida de los ciudadanos y de contribución al desarrollo de la actividad económica.

En este sentido es prioritaria y urgente la articulación de nuevos modelos de transporte compatibles con esa configuración de áreas metropolitanas sostenibles y que ofrezcan un nivel de calidad en los servicios que sea competitivo con el vehículo privado para evitar el ahogo de las zonas urbanas. Esa estrategia de gestión del transporte coincide además con las recomendaciones del Libro Blanco del Transporte Europeo, por eso el Gobierno andaluz ha desarrollado proyectos de transporte metropolitano para las tres ciudades andaluzas contando con la colaboración, participación y decisión política de los ayuntamientos de esas ciudades y consiguiendo una línea de financiación muy positiva con el Banco Europeo.

Los convenios firmados entre la Junta de Andalucía y los Ayuntamientos aseguran la titularidad pública para estas inversiones en un porcentaje 75/25 por ciento, respectivamente, entre la Junta y el Ayuntamiento. Las aportaciones del Gobierno central deberían reducir en la misma proporción los esfuerzos inversores de estas administraciones, pero sin embargo, hasta la fecha, y a pesar de las reiteradas peticiones de la Junta de Andalucía, la Administración Central no ha asumido sus compromisos ni dado fecha para la firma de los convenios en los que se concreten las aportaciones económicas de cada administración, tanto en la inversión como en la futura gestión de los consorcios de transporte metropolitano.

El Gobierno central no puede discriminar a las ciudades andaluzas y, al igual que ha hecho en el caso del transporte metropolitano de ciudades como Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao debe contribuir al menos aportando un 33 por ciento y ha de hacerlo firmando con la Junta de Andalucía los respectivos convenios de los metros ligeros andaluces.

La Consejería de Obras Públicas ha sacado a licitación pública a comienzos del presente mes de noviembre el proyecto de construcción y concesión de explotación de las dos primeras líneas del metro de Málaga, presupuestadas en 374.200.000 euros más una alternativa obligatoria para el soterramiento de la línea en Teatinos estimada en 19.189.345 euros.

El proyecto ha salido a concurso sin la adhesión del Ayuntamiento de Málaga, que pretendía introducir en el anteproyecto tres intercambiadores, algo que los redactores del anteproyecto han considerado inviable por su elevado coste y porque resta rentabilidad al proyecto.

La improvisada propuesta del Ayuntamiento de Málaga ha creado un falso debate sobre algo ya decidido y aprobado: el modelo de metro ligero y más parece una «maniobra de distracción» para apoyar al Gobierno central y evitar que éste se pronuncie sobre la concreción de sus compromisos de cofinanciación del transporte metropolitano, que el proyecto serio, riguroso y urgente que necesita Málaga.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«La Comisión de Infraestructuras insta al Gobierno a que:

En el plazo más breve posible firme un convenio con la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga que recoja las aportaciones económicas de cada una de las tres Administraciones para financiar las obras de infraestructura del metro ligero de Málaga.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2003.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002378

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la construcción de un paso inferior en Cornes (Santiago de Compostela).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la construcción de un paso inferior en Cornes (Santiago de Compostela) para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Motivación

En Santiago de Compostela a mediados de los años noventa se construyó por el Ministerio de Obras Públicas de acuerdo con el Gobierno Municipal de Santiago un cinturón periférico contemplado en el Plan de urbanismo para vertebrar la expansión de la ciudad y facilitar su comunicación interna y externa.

De este periférico quedaron obras pendientes que debían ser abordadas en presupuestos futuros por el Ministerio de Fomento. La realidad es que hasta hoy, el Gobierno Aznar no se comprometió con obras ni en la prolongación del Periférico de Compostela, ni en la ejecución de Proyectos, los pendientes en el periférico ya construido.

Es cierto que en los presupuestos del año 2002 existe una partida para ejecutar un proyecto de paso subterráneo en Cornes, en el nudo de Garulesa. Es cierto también que este proyecto de Fomento nunca fue concordado con el Gobierno municipal de Santiago. También lo es que la corporación en su conjunto rechaza la propuesta de Fomento por pensar que es negativa para la ciudad al cortar la continuidad hoy existente entre la parte nueva de la ciudad o «ensanche» y la estación de ferrocarril.

Por el contrario hay un criterio unánime a la hora de demandar un paso inferior desde Antón Fraguas hasta la parte posterior del Parlamento. Esta propuesta la conoce el Gobierno, la conoce Fomento, que insiste sin razón en proponer para el año 2004 la misma propuesta que hacía en el 2002.

Esta táctica política de no oír las propuestas de las otras administraciones cuando éstas son justas y siguieron los cauces reglamentarios, esa sordera política que puede servir al Gobierno para ganar tiempo entre unos pocos incondicionales «malgre lui» pero es censurable para el conjunto de la sociedad que se siente burlada en sus justas demandas.

Teniendo en cuenta así mismo que el vial Sar-Ponteviedra que va a comenzar Fomento en el 2004 es vital y previo, para evitar el caos circulatorio, a la ejecución del paso inferior de Cornes, proponemos, para que sea debatida en la Comisión de Infraestructuras, la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Fomento a:

- a) Ejecutar en el año 2004 íntegramente como vía de alta capacidad la vía provista entre Sar y Pontepeduña en Compostela.
- b) Elaborar en 2004 los estudios necesarios y el Proyecto constructivo del paso inferior de Cornes que recogiendo las demandas de la ciudad de Santiago de Compostela por sus representantes, debe ir desde Antonio Fraguas a la Avenida de Lugo a la altura de la parte posterior del Parlamento y ejecutarse en el 2005.
- c) Acordar con el Gobierno Local de Compostela el desarrollo y la continuación del periférico de Compostela.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 2003.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Política Social y Empleo

161/002373

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley para impulsar programas de prevención y tratamiento de las personas afectadas de tartamudez.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Política Social y Empleo, una Proposición no de Ley para impulsar programas de prevención y tratamiento de las personas afectadas de tartamudez.

La tartamudez es una disfunción del habla que afecta, según datos de las principales asociaciones de la tartamudez, alrededor del 2% de adultos y el 5% de los niños, lo que se traduce en aproximadamente 800.000 personas en España.

Las causas concretas del tartamudeo, a pesar de los estudios realizados, son inciertas, si bien influyen factores biológicos, psicológicos y sociales. La existencia de estas interrelaciones de varios factores causantes de la tartamudez dificulta, todavía más, el diagnóstico y posterior tratamiento corrector de esta disfunción del habla.

Según los estudios realizados, la tartamudez se inicia en la infancia, empezando entre los 2 y 5 años. Esta pronta aparición hace necesario realizar acciones de prevención en las escuelas para la detección precoz de niños con disfonía a los efectos de disminuir considerablemente el número de adultos que tartamudean. Por este motivo, en la etapa educativa es necesario la consideración de discapacidad, prestando los tutores el apoyo psicopedagógico que precise el niño.

La asistencia específica según el origen de la disfunción y la edad, así como la realización de adecuadas propuestas de tratamiento de las consecuencias de la tartamudez y el fomento de la integración social del colectivo de personas con tartamudez son algunas de las medidas que deben incorporarse un próximo Plan de Actuación para este colectivo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, sin perjuicio de las competencias de las Comunidades Autónomas:

1. Elabore un Plan Integral de Prevención, Tratamiento y Sensibilización acerca de la tartamudez.
2. Fomente la investigación de las causas de la tartamudez y del tratamiento de sus posibles consecuencias.
3. Impulse, en colaboración con las administraciones educativas y sanitarias competentes, programas de detección precoz en los parvularios y colegios de educación infantil destinados a evaluar si los niños muestran patrones de riesgo que pudieran llevarles a tartamudear.
4. Forme a docentes y otros profesionales, en colaboración con las Comunidades Autónomas y expertos en la materia, sobre cómo atender a las personas afectadas de tartamudez.
5. Impulse la edición y distribución de guías prácticas y libros sobre la tartamudez, destinados a las familias con hijos tartamudos o los tartamudos adultos.
6. Impulse campañas periódicas de divulgación y sensibilización social, sobre la tartamudez.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2003.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Sanidad y Consumo

161/002369

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a un Plan Nacional de Alimentación y Nutrición para la Salud.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y dispo-

ner su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a un plan nacional de alimentación y nutrición para la salud, para su debate y votación en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Motivación

La nutrición es una de las funciones vitales del ser humano y esto justificaría ya de por sí que la nutrición figure como uno de los ejes centrales de las Políticas de Salud Pública.

Sin embargo, quizás por su propia esencialidad, la alimentación solo trasciende en relación a la problemática periférica en situaciones y circunstancias carenciales, patológicas o de índole cultural y mediático sin que, hasta ahora, desde los poderes públicos de nuestro país, se haya tratado la nutrición de forma decidida en consonancia con la importancia capital que tiene para la salud.

Es evidente que la sociedad contemporánea muestra un interés creciente por los problemas de la nutrición y la alimentación en el hombre y esto parece indicar que va haciéndose cargo de las estrechas relaciones entre nutrición y salud. La preocupación por la comida sana esta convirtiéndose incluso para muchas personas en una obsesión y en un reclamo para la industria alimentaria, que tiende a utilizarla como un factor de atracción en el mercado de alimentos.

Este argumento, que puede tener aspectos negativos, puede también brindar la oportunidad para lograr un impacto social que contribuya a que los poderes públicos sean capaces de situar a la alimentación saludable en el primer plano de las políticas de salud pública y del acervo cultural colectivo.

Ha de recordarse que desde el punto de vista antropológico, los hábitos alimentarios son accidentes de la historia que transmiten valores básicamente arbitrarios

o creencias muchas veces inexplicables en las que la comida poco tiene que ver con la nutrición: comemos lo que comemos no porque sea adecuado o sepa bien, sino sobre todo por la estructura del subconsciente colectivo heredado o adquirido en cada sociedad.

Por eso aunque originaria y naturalmente la alimentación tiene un profundo sentido ecológico en el transcurso del tiempo, los alimentos no son sólo activos de una función vital para una mayoría, sino que suponen para otros fuente de riqueza e incluso poder. De ahí la posibilidad de modificar negativamente los hábitos alimentarios, incluidos los autóctonos, pero también supone afortunadamente la posibilidad cierta de actuaciones para mejorarlos a pesar de la complejidad de los cambios que necesitan realizarse.

En los últimos 30 años se han producido cambios profundos en los hábitos alimentarios de los españoles, que han tenido como consecuencia, que la dieta actual se aleje en un grado importante de los objetivos nutricionales aconsejados para un estado de salud óptimo, con las importantes consecuencias sanitarias y económicas derivadas.

Las enfermedades cardiovasculares son un buen ejemplo de ello y en la mayoría de los países occidentales se opta por las intervenciones individuales de los dispositivos asistenciales sobre los factores de riesgo como son las concentraciones elevadas de colesterol y la HTA. Pues bien, la dispensación de fármacos hipolipemiantes e hipotensores suponía ya en el 2001 el 15% de la abultada factura pública de medicamentos, con un incremento anual superior a la de la media de todos los fármacos (>12%) y a pesar de ello, el 40% de los pacientes con este tratamiento preventivo, lo incumplían y para colmo, según la última encuesta nacional de salud, incluso se incrementa el exceso de peso y por lo tanto la probabilidad de presentar HTA o dislipemias (obesidad 12,8% y sobrepeso el 36% de la población española).

Por otra parte, hay más de 2.000.000 de diabéticos en España en los que podría disminuirse en un 25-30% el riesgo de IAM y un 43% la mortalidad general si sus niveles lipídicos fuesen los adecuados.

En este estado de cosas el eminente cardiólogo Valentí Fuster avisa sobre la epidemia de obesidad y factores genéticos aparte, advierte también de la dificultad de aplicar en la clínica el ritmo acelerado de la investigación y de la imposibilidad de individualizar la medicina cuando no somos capaces de manejar cosas tan globales como la hipertensión, el colesterol, la diabetes, la obesidad o el tabaquismo. Afirma también que hay factores culturales y sociales que hacen que se fume y se coma en exceso y asegura que no se está empleando el dinero suficiente en una prevención eficaz.

Parece pues insostenible el actual modelo de atacar sólo los efectos de una conducta alimentaria insana aunque se trate de responder a cada patología con pla-

nes específicos e inconexos (obesidad, diabetes, HTA, anorexia, bulimia y todas las patologías que por uno u otro motivo vayan adquiriendo relevancia).

Del modelo actual que se centra en acciones dirigidas únicamente al individuo ha de irse a otro en el que se propugnan además cambios ambientales y sociales que se deberán traducir en modificaciones de políticas sanitarias y de entorno sin obviar al ciudadano para que pueda efectuar una elección crítica e informada.

Por eso se necesita una visión integral, transversal y multilateral de la nutrición y ello implica a la agricultura, ganadería, pesca, industria, comercio, hostelería, gastronomía etc. Basta citar que el sector agroalimentario es billorano y supone el tercer empleador de la UE. Decir también que las familias españolas gastan el 25% de su presupuesto en hostelería y que el 40% de las comidas principales se hacen fuera de casa. Dada la alta prevalencia de hipertensión arterial hipercolesterolemia, diabetes, etc., se comprende la dificultad de muchas personas para seguir las prescripciones dietéticas de sus médicos y por tanto la necesidad inaplazable de que se sensibilice la hostelería, la industria alimentaria y el comercio en una estrategia común beneficiosa para todos.

Las actuaciones necesarias deben darse en la prevención primaria fomentando hábitos alimentarios saludables desde la lactancia materna hasta las necesidades nutricionales diversas, y también esta óptica preventiva ha de trasladarse a todo el ciclo de producción, comercialización y consumo de alimentos sanos.

Pero también es necesario actuar en la prevención secundaria y terciaria como factor coadyuvante en el tratamiento y rehabilitación de pacientes. Se trata pues en su conjunto de tomar una decisión política que desde una estructura administrativa organice y posibilite la adopción de medidas relacionadas con la nutrición de la comunidad, producción agrícola, política de precios, industria etc., que permitan, desde diferentes perspectivas y de forma coordinada lograr el fin último de la promoción efectiva y eficiente de la salud.

Todas estas acciones deberán ser impulsadas por el Gobierno desde un área de responsabilidad específica contando con la financiación necesaria y una planificación adecuada según un cronograma definido, realista y eficiente.

Durante esta legislatura se ha dado un paso importante con la creación de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria, pero esto no puede serlo todo en políticas alimentarias pues el concepto de nutrición para la salud trasciende al término estricto de control que se desprende del análisis de las líneas estratégicas apuntadas en la comparecencia de su Presidenta. Más allá, del consumismo, se requiere de una visión global, integral, preventiva y proactiva de la nutrición para la salud como una actitud vital, individual y colectiva, que sí podría caber en otra filosofía de seguridad en sentido amplio y no sólo controlador, corrector y de gestión de crisis como a la que ahora se limita la AESA.

Partiendo de la base constitucional (arts. 43, 44, 45 y 49) disponemos ya de legislación pertinente a través de la Ley 14/1986, Ley General de Sanidad (cap. II, art. 18, apto. 10, art. 19, cap V, cap VI y el título II entre otros), la Ley 26/1984, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, Real Decreto 1945/1983, sobre Política Agroalimentaria, la Ley 11/2001, por la que se crea AESA, etc.

También normativa europea sobre legislación y seguridad alimentaria (reglamentos CE núm. 178/2002 y CE núm. 1642/2002), además de las competencias municipales y la legislación autonómica que aporta solidez y legitimación pues se necesita la participación de todo el sistema nacional de salud y en especial de las Comunidades Autónomas.

La implicación pues coordinada de todas las administraciones públicas en sus respectivas competencias y de todos los diferentes sectores sociales es imprescindible para la consecución de resultados efectivos.

Hablando de alimentos no puede soslayarse por fin, la gran parte de la humanidad que no dispone de ellos en cantidad y calidad mínimamente indispensable.

Se plantea pues un objetivo ambicioso: garantizar a los españoles el derecho a la protección de la salud a través de una alimentación adecuada y saludable como factor clave de salud pública y se necesita por ello un plan también ambicioso, amplio y pionero en un nuevo e inaplazable enfoque preventivo en las políticas de salud. Pero también y por eso mismo ha de ser un plan compartido, con una voluntad política decidida y fuertemente legitimada.

Por todo lo anterior se presenta esta Proposición no de Ley para su debate y votación:

Proposición no de Ley

«Instamos al Gobierno a que, en colaboración con las CC.AA. y en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, elabore y aplique un Plan Nacional de Alimentación y Nutrición para la salud que garantice a los españoles el derecho a la protección de la misma mediante una alimentación saludable y adecuada como factor clave de salud pública.

Desde una estrategia integral y una visión eminentemente preventiva y multilateral desarrollará acciones concretas y efectivas al menos en los siguientes campos.

1. Ciencias de la salud: epidemiología y evaluación estado inicial, clínica, investigación, dietética, medioambiente, tecnología alimentaria, evaluación evolutiva, etc.
2. Ciclo inicial de producción de alimentos: agricultura, ganadería, pesca e industria conservera y transformadora.
3. Industria alimentaria de producción de alimentos de origen no natural.

4. Comercialización, etiquetado, publicidad, hostelería, etc.

5. Educación, cultura nutricional, moda, gastronomía para la salud en el ámbito individual familiar y social.

6. Cooperación internacional para promover relaciones comerciales que primen la calidad de los alimentos y el comercio justo, e impulso en las instituciones comunitarias de las políticas dirigidas a la calidad y seguridad alimentaria y nutricional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2003.—**María Consuelo Rumí Ibáñez** y **Alberto Fidalgo Francisco**, Diputados.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Medio Ambiente

161/002376

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la creación de un fondo de mantenimiento de paseos marítimos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la creación de un Fondo de Mantenimiento de Paseos Marítimos, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Motivación

La construcción de paseos marítimos en nuestra costa es una oferta exitosa de Costas que encuentra una gran acogida en los ayuntamientos del litoral español. Como resultado de lo anterior, cada día hay más kilómetros de costa bordeados, protegidos o embellecidos por paseos marítimos.

El éxito de paseos marítimos hace que existan demandas para cubrir con ellos casi todo el litoral.

Pero los paseos marítimos tienen un problema, están contruidos a pie de mar y el mar como dicen los marineros «trabaja todos los días» y poco a poco mina la resistencia o estructura de muchos de esos paseos, con lo que se deterioran gradualmente.

El deterioro de los paseos marítimos no es homogéneo en todo el litoral español, es más rápido en Galicia y el Cantábrico o Golfo de Cádiz que en el litoral Mediterráneo. Por otra parte, la capacidad financiera para hacer frente al mantenimiento de los paseos marítimos contruidos, no es tampoco homogénea, los ayuntamientos grandes, así como los turísticos del mediterráneo tienen un mayor presupuesto para hacer frente a sus cargas. Por el contrario, aquellos ayuntamientos que sufren o gozan de mares más bravos, pero también más agresivos para las obras de los paseos marítimos son los que tienen menores presupuestos para financiar su mantenimiento.

Es por ello y por el convencimiento de que es necesario mantener y cuidar los paseos marítimos existentes y los que se puedan construir, que creemos que hay que crear mecanismos financieros para que el mantenimiento sea posible por lo que proponemos, para que sea debatida en la Comisión de Medio Ambiente, la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Crear un Fondo financiero a transferir a los ayuntamientos para cofinanciar la reposición y el mantenimiento de los paseos marítimos que sería distribuido teniendo en cuenta entre otros criterios:

- a) La capacidad financiera de los ayuntamientos.
- b) La situación de los paseos marítimos frente a la erosión.
- c) La superficie construida de dichos paseos marítimos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2003.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000236

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre el deterioro de los servicios públicos en España.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre el deterioro de los servicios públicos en España.

Moción

I. Reprobación.

— El Congreso de los Diputados reprueba la gestión del Ministro de Fomento al frente de su Departamento por su manifiesta incapacidad para modernizar y garantizar la seguridad de servicios públicos tan importantes como el salvamento marítimo, el transporte por carretera y ferrocarril, por no haber asumido ningún tipo de responsabilidad en los gravísimos accidentes

producidos (Prestige, Tren Talgo...) así como por su actitud de desprecio con ocasión de los mismos y de falta de colaboración y obstaculización al esclarecimiento de las responsabilidades derivadas de los mismos, tanto en sede parlamentaria (Parlamento de Galicia, Cortes Generales) como con el Defensor del Pueblo.

— El Congreso de los Diputados reprueba la gestión del Ministro de Defensa por su falta de competencia demostrada con ocasión del trágico accidente Yakovlev-42 en el que fallecieron sesenta y dos militares españoles, el ineficaz funcionamiento de su Departamento para atender los informes y quejas emitidas respecto de estos vuelos, su manifiesta incapacidad para facilitar una investigación imparcial de sus causas y de las condiciones en que se ha venido produciendo el transporte de tropas españolas en misiones internacionales, para colaborar con el Parlamento en el conocimiento de las mismas y para asumir las responsabilidades propias de su cargo.

II. Para el fortalecimiento de los servicios públicos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

A) Impulsar un fortalecimiento de los servicios públicos, en la consideración de que todas las personas tienen el derecho a disponer de unos servicios públicos de calidad en condiciones de igualdad. Para ello:

1. Garantizará la prestación de los servicios públicos en condiciones de igualdad para toda la ciudadanía, asumiendo efectivamente la dirección de los mismos y la responsabilidad por su funcionamiento, y aumentando las inversiones públicas para que todos los servicios estén dotados de las infraestructuras, medios materiales y recursos humanos necesarios, de forma que se garantice la seguridad de sus usuarios, así como los niveles de calidad exigidos por la ciudadanía.

2. Garantizará la calidad de los servicios públicos de acuerdo con criterios de eficiencia social y de satisfacción de los ciudadanos, mediante el establecimiento de un sistema de indicadores objetivos, la generalización de la aplicación de los modelos de gestión de calidad, auditorías de evaluación de la gestión de los servicios, encuestas de satisfacción de los usuarios, así como del desarrollo de planes públicos de mejora que deberán ser implantados obligatoriamente por las organizaciones evaluadas.

3. Reforzará el control de aquellos servicios públicos que se presten por gestión indirecta limitando dicha forma de gestión a aquellos servicios cuya externalización no suponga ningún tipo de limitación en el uso y disfrute de los servicios públicos en condiciones de igualdad.

4. Reformará la normativa vigente para que todas las Organizaciones Públicas que presten servicios ela-

boren y publiquen sus Cartas de Servicios y establezcan un sistema de compensaciones a los usuarios y usuarias cuando incumplan sus compromisos de calidad.

5. Creará una Agencia Estatal de Evaluación de la Calidad de los Servicios y de las Políticas Públicas que evaluará periódicamente los niveles de calidad de cada política o servicio público con participación de los usuarios y usuarias.

6. Impulsará los mecanismos de cooperación entre todas las Administraciones Públicas para asegurar la coordinación de los servicios que se prestan a los ciudadanos y la mejora de su calidad.

7. Promoverá la inclusión en el próximo Tratado Constitucional de la Unión Europea del derecho de los ciudadanos a acceder a unos servicios de interés general de calidad, teniendo en cuenta la importancia de los mismos y el papel estratégico que desempeñan en la consecución de los objetivos de solidaridad, desarrollo social sostenible y cohesión regional.

B) Impulsar la modernización y la seguridad de los siguientes servicios públicos:

- Servicio público de carreteras mediante la elaboración de un Plan Estratégico de Seguridad Vial suficientemente dotado; el incremento de las partidas presupuestarias destinadas a la conservación de la Red de Carreteras del Estado; la confección de un mapa de carreteras donde aparezcan los puntos peligrosos y que sea un instrumento para diseñar nuevas carreteras más seguras; la elaboración de un programa específico y dotado suficientemente para mejorar la seguridad de los túneles de las carreteras españolas; el incremento del número de efectivos de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil en mil plazas anuales; la incorporación de las tecnologías ITS (Sistemas Inteligentes de Transporte) y la incorporación de innovaciones dirigidas a mejorar la seguridad de los vehículos, conductores, pasajeros y peatones; las mejoras en la coordinación con los servicios de urgencias y emergencias de las diferentes Administraciones Públicas; el refuerzo de la educación vial y la creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, con participación de todas las Administraciones implicadas.

- Servicio público ferroviario, mediante la presentación de un detallado estudio sobre el estado de la Red ferroviaria convencional y la delimitación de aquella parte que se va a mejorar y adecuar a la Alta Velocidad; la presentación de un plan de seguridad que implique medidas de refuerzo de los sistemas de señalización y control en las vías donde coexistan trenes de velocidad alta con los convencionales; la supresión del bloqueo telefónico en toda la red ferroviaria, la supresión de los pasos a nivel existentes que incumplan la normativa vigente en materia de seguridad; la elaboración de un plan de cerramiento de la

red ferroviaria y el soterramiento en el ámbito urbano así como la modernización del material rodante.

- Servicio público de Salvamento Marítimo, que debe responder a un nuevo modelo que garantice su eficacia y la seguridad de las costas españolas, vertebrado en torno a los siguientes principios generales: precaución y prevención, respeto competencial, integración, vocación internacional y primacía de la defensa del interés público. Tres ejes fundamentales de este nuevo modelo del Servicio Público de Salvamento Marítimo son:

- Creación de una Agencia Nacional de Guardacostas, que integre la respuesta del Estado a los riesgos marítimos con amplia capacidad ejecutiva y de toma de decisión en situaciones de emergencia o accidentes marítimos.

La Agencia integrará áreas funcionales de seguridad e inspección marítima, prevención y lucha contra la contaminación marítima, investigación y restauración de fondos, vigilancia de fronteras marítimas, salvamento marítimo, vigilancia y protección de la pesca, gestión de las comunicaciones de socorro y de emergencia marítimas, todo ello, en colaboración y cooperación con las Comunidades Autónomas afectadas.

- Fortalecimiento de la Comisión Nacional de Seguridad Marítima, que será el órgano político de dirección y control de la Agencia, integrando a todas las Comunidades Autónomas y Administraciones con intereses marítimos.

- Creación de una Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes Marítimos, con garantía de independencia y recursos adecuados.

C) Adoptar las medidas necesarias para garantizar que el desplazamiento de los contingentes de las Fuerzas Armadas españolas, especialmente de los destinados en misiones internacionales se realicen en las mejores condiciones posibles, atendiendo de manera especial a los aspectos relativos a su seguridad, llevando a cabo, en todo momento, una actuación supervisora de estas condiciones y del estado real de los medios de transporte utilizados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2003.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000237

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la construcción de equipamientos culturales en la ciudad de Zaragoza, especialmente del denominado «Espacio Goya».

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado José Antonio Labordeta Subías (CHA), presenta la siguiente moción, consecuencia de la interpelación urgente, para su debate en Pleno, sobre los planes del Gobierno sobre la construcción de equipamientos culturales en la ciudad de Zaragoza, especialmente del denominado «Espacio Goya».

Exposición de motivos

Conscientes de los cambios experimentados en la concepción de museos y centros de arte en los últimos tiempos, y de que la política museística debe constituir un proyecto cultural global, entendemos que existe una necesidad de adecuar la realidad museística y cultural hacia un nuevo modelo que, por su actividad y por su interacción con el entorno, contribuya al desarrollo en todos los ámbitos y se convierta, mediante sus proyectos concretos, en referente artístico, cultural, social y turístico obligado.

En este sentido, la figura universal del pintor aragonés, Francisco de Goya, debería permitir articular, alrededor de su vida y de su obra, un proyecto cultural de vanguardia que, ubicado en Zaragoza, dinamice los lugares de su entorno más cercano, donde se conserva

parte de su legado, convirtiendo a la capital aragonesa en punto imprescindible de referencia cultural sobre el pintor de Fuendetodos.

Entendiendo que la figura de Goya tiene una proyección universal, consideramos que el Ministerio de Cultura, junto al Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza pueden jugar un «papel importante» en la creación, desarrollo y sostenimiento de este proyecto cultural conocido ya como «Espacio Goya». Dado que existen diversas iniciativas, desde distintos ámbitos, y conscientes de la necesidad de que sólo bajo el acuerdo, el consenso y la colaboración entre instituciones públicas, con el apoyo de la sociedad civil puede consolidarse un proyecto global de estas dimensiones, presentamos la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Desarrollar las actuaciones precisas para la creación de una Comisión que reúna a representantes del Gobierno Central, Ayuntamiento de Zaragoza, Gobierno de Aragón y entidades dispuestas a colaborar en el proyecto museológico “Espacio Goya”, en torno a la figura del pintor aragonés, entendiendo que un objetivo de estas características sólo puede alcanzarse mediante el consenso y la colaboración institucional.

— Una vez conformada la Comisión, señalada en el punto anterior, elaborar entre las partes implicadas un proyecto de “Espacio Goya” que ponga de relieve su obra y tenga su centro fundamental en un espacio singular, dotado de referencia arquitectónica específica, con capacidad para el proceso de colección, investigación, conservación y exposición previstos dentro de un proyecto cultural global.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2003.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

173/000238

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre las medidas de carácter general que tiene previsto

adoptar el Gobierno para defender el derecho de los ciudadanos españoles a dirigirse a las instituciones europeas en cualquiera de las lenguas oficiales existentes en España.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una moción consecuencia de la interpelación urgente sobre las medidas de carácter general que tiene previsto adoptar el Gobierno para defender el derecho de los ciudadanos españoles a dirigirse a las instituciones europeas en cualquiera de las lenguas oficiales existentes en España.

Moción

«El Congreso de los Diputados:

1. Reconoce que los derechos de los millones de ciudadanos españoles que utilizan una lengua oficial distinta del castellano no pueden ser inferiores a los de los demás ciudadanos de la Unión Europea.
2. En consecuencia, insta al Gobierno a defender en la Conferencia Intergubernamental que debe aprobar el Proyecto de Constitución para Europa que las lenguas oficiales en el Estado español distintas de la lengua castellana tengan el mismo régimen en las relaciones de los ciudadanos con las instituciones y organismos de la Unión Europea que las otras 21 lenguas actualmente reconocidas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2003.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Justicia e Interior

181/004008

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Blanco Terán, Rosa Delia (GS).

Detenidos imputados con delitos contemplados en el Código Penal en las cinco redadas efectuadas en Madrid contra inmigrantes.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputada doña Delia Blanco Terán.

Texto:

¿De las cinco redadas que se han efectuado en Madrid contra inmigrantes, qué número de detenidos han sido imputados con delitos contemplados en el Código Penal?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2003.—**Delia Blanco Terán**, Diputada.

181/004009

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Pedret i Grenzner, Jordi (GS).

Razones que justifican la tardanza en la respuesta a la petición, formulada en el año 1999 por el Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de indulto del Sr. Ahmed Tommouhi (también grafiado Tommouch).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado don Jordi Pedret i Grenzner.

Texto:

¿Cuáles son las razones que justifican la tardanza en la respuesta a la petición, formulada en 1999 por el Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de indulto del Sr. Ahmed Tommouhi (también grafiado Tommouch)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2003.—**Jordi Pedret i Grenzner**, Diputado.

Comisión de Educación, Cultura y Deporte**181/004004**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Valcarce García, María Amparo (GS).

Razones de la exclusión del pago de la entrada al Valle de los Caídos a los invitados de la Fundación Franco a la misa por Franco y José Antonio.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Diputada doña Amparo Valcarce García.

Texto:

¿Qué razones tiene el Gobierno para excluir del pago de la entrada al Valle de los Caídos a los invitados de la Fundación Franco a la misa por Franco y José Antonio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2003.—**Amparo Valcarce García**, Diputada.

Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

181/004005

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Serna Masiá, Juana (GS).

Valoración del efecto producido por el acuerdo Administración-Sindicatos en el ámbito de la siniestralidad en las Administraciones Públicas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas.

Diputada doña Juana Serna Masiá.

Texto:

¿Cómo valora el Gobierno el efecto producido por el Acuerdo Administración-Sindicatos en el ámbito de la siniestralidad en las Administraciones Públicas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2003.—**Juana Serna Masiá**, Diputada.

181/004007

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Serna Masiá, Juana (GS).

Incidencia del acuerdo Administración-Sindicatos en la promoción interna de los empleados públicos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas.

Diputada doña Juana Serna Masiá.

Texto:

¿De qué forma ha influido el Acuerdo Administración-Sindicatos en la promoción interna de los EE.PP.?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2003.—**Juana Serna Masiá**, Diputada.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

233/000246

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(233) Cuestión de inconstitucionalidad

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en la cuestión de inconstitucionalidad número 4783/1999, planteada por la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el artículo 20 de la Ley 15/1991, de 13 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 1991, así como votos particulares formulados a la misma.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación de la Secretaría General, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Manuel Jiménez de Parga y Cabrera, Presidente, don Tomás S. Vives Antón, don Pablo García Manzano, don Pablo Cachón Villar, don Vicente Conde Martín de Hijas, don Guillermo Jiménez Sánchez, doña

María Emilia Casas Baamonde, don Javier Delgado Barrio, doña Elisa Pérez Vera, don Roberto García-Calvo y Montiel, don Eugeni Gay Montalvo y don Jorge Rodríguez-Zapata Pérez, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En la cuestión de inconstitucionalidad núm. 4783/99, planteada por la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid sobre la posible inconstitucionalidad del artículo 20 de la Ley 15/1991, de la Asamblea de Madrid, de 13 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 1991. Han comparecido el Abogado del Estado, el Fiscal General del Estado y la Comunidad de Madrid. Ha sido Ponente la Magistrada doña María Emilia Casas Baamonde, quien expresa el parecer del Tribunal.

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, POR LA AUTORIDAD QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ESPAÑOLA,

Ha decidido

Desestimar la presente cuestión de inconstitucionalidad.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a diecisiete de noviembre de dos mil tres.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

